

18 de julio - 3 de agosto

Festival

de Teatro

de Olite

2025

Residencias

Organizan:



Colaboran:



El Festival de Teatro de Olite organiza dos residencias de trabajo o laboratorios de investigación, para proyectos artísticos presentados por artistas o compañías navarras profesionales.

Destinadas a:

Autores, autoras o compañías de artes escénicas profesionales de Navarra.

Se establecen **dos categorías**:

- **Una residencia para autores, autoras o compañías cuyos componentes sean jóvenes (menores de 30 años) y emergentes** que estén iniciando su carrera profesional. Los o las beneficiarias deberán presentar el Impuesto sobre Actividades Económicas-I.A.E.¹ y acreditar la vecindad o domicilio en la Comunidad Foral de Navarra.
- **Una residencia para autores, autoras o compañías con trayectoria profesional consolidada.** Deberán acreditar en el momento de presentar la solicitud que están dados de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas-IAE y acreditar la vecindad o domicilio en la Comunidad Foral de Navarra.

¹ Documento que acredite estar de alta en cualquiera de los siguientes epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas-IAE (expedido por el Ayuntamiento correspondiente):

- Sección 1ª (actividades empresariales): Grupo 965.
- Sección 2ª (actividades profesionales): Agrupación 85.
- Sección 3ª (actividades artísticas): Agrupaciones 1, 2 ó 3.

Requisitos de los proyectos:

Podrán presentarse proyectos relacionados con cualquier aspecto de la creación artística en artes escénicas.

Se valorará que el proyecto contemple un apartado educativo o un programa de mediación con el público y que haya una presentación del trabajo realizado en el formato que la compañía prefiera, como, por ejemplo: conferencia, video, presentación, ensayo abierto, etc., dentro del programa del Festival Teatro de Olite 2025.

Condiciones de las residencias:

Duración de la residencia.

Del 1 de julio al 1 de agosto, ambos inclusive. Se exigirá una duración mínima del tiempo en residencia de tres semanas, teniendo que coincidir una de ellas con el Festival, y en una dedicación de trabajo similar a una jornada laboral a lo largo de toda la residencia.

Lugar de la residencia.

Se realizará una residencia en Tafalla y otra en Beire. El festival decidirá el emplazamiento de ambas residencias y ofrecerá un espacio de trabajo, en un local cedido por el Ayuntamiento de cada localidad, en el horario que se determine. Se llevarán a cabo aperturas del proceso creativo de cada residencia en Tafalla o Beire y Olite en lugar y fecha a determinar.

Importe de la residencia.

Las residencias tendrán una dotación máxima de 6.500 euros (IVA incluido) cada una, cantidad aportada por la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

Ambas aportaciones serán abonadas a la compañía al término de la actividad, previa presentación, antes del 31 de agosto de 2025, de facturas e informe en que se detallen y justifiquen los gastos realizados.

Se admitirán como gastos: los gastos directos (contratación de servicios, alquileres, profesionales, gastos sociales, viajes entre la sede de la compañía y las localidades de Tafalla, Beire y Olite, alojamiento y manutención). No se admitirán, salvo excepciones (justificación por precio): facturas de gastos de alojamiento y manutención realizados en establecimientos de fuera de Tafalla, Beire u Olite, ni más viajes que los necesarios para el traslado de los miembros de la compañía, desde sus domicilios a la localidad de la residencia y regreso durante los días que dure la misma.

Para la justificación, las facturas presentadas deberán responder de forma indubitada a la actividad realizada y su fecha debe ser posterior a la fecha de selección del proyecto.

Plazos y forma de presentación de proyectos:

El plazo de presentación de proyectos comenzará el 7 de abril y finalizará el 4 de mayo de 2025.

Los proyectos y el resto de documentación requerida se presentarán a través de correo electrónico a la dirección programasydifusion@navarra.es indicando en el asunto: Convocatoria Residencias Olite 2025.

El proyecto ha de presentarse en un archivo PDF adjunto, que irá correctamente firmado por su autora, autor o responsable de la compañía, indicando:

- Datos de identificación del o de la creadora/Compañía: nombre y apellidos, teléfono y dirección de correo electrónico y modalidad a la que se presenta (residencia joven/emergente o residencia consolidada profesionalmente).
- Currículum de la persona o compañía que presenta el proyecto.
- Sinopsis y objetivo del trabajo que se desea realizar.
- Composición del equipo de trabajo.
- Foto del equipo o de los participantes para posible difusión del proyecto.
- Persona responsable del proyecto, o directora o coordinadora.
- Cronograma de trabajo.
- Presupuesto detallado.
- Copia de la inscripción en el IAE de la compañía o profesional que presenta el proyecto. Este documento podrá presentarse con posterioridad una vez se comunique la adjudicación de la residencia, en el caso de las Residencias para jóvenes/emergente.
- En su caso, apartado educativo o programa de mediación con el público.

Las compañías que resulten seleccionadas deberán realizar al término de la residencia, y antes del 31 de agosto de 2025, una memoria que refleje el desarrollo y el estado de la creación, así como su previsible futuro y una valoración de la experiencia. Así mismo, deberán presentar antes de la

fecha mencionada las facturas de los gastos realizados con cargo a las residencias.

En el caso de no cubrirse la residencia de alguna de las dos categorías organizadas, bien por no haber proyectos presentados o por no pasar la nota de corte en el apartado 5, se podrá adjudicar la residencia al segundo proyecto más valorado de los presentados a cualquiera de las dos categorías.

Valoración y selección:

La selección de los proyectos residentes se realizará a través de una Comisión presidida por las directoras artísticas del festival (**María Goiricelaya** y **Ane Pikaza**) e integrada por:

- El Director de Servicio de Acción Cultural, **Lorenzo García Echegoyen**.
- La Jefa de la Sección de Programas Artísticos y Difusión, **Marisol Martínez Caspe**.
- Dos personas expertas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes escénicas de la Comunidad Foral.
- Secretaría: un Técnico Superior del Servicio de Acción Cultural.

La Comisión valorará la idoneidad de los proyectos presentados según los siguientes criterios:

- Calidad y adecuación del proyecto al objeto, finalidad y ámbito de la convocatoria (hasta 50 puntos). Los proyectos deberán obtener al menos 25 puntos en este apartado para ser seleccionados.
- Idoneidad del equipo artístico y técnico (hasta 10 puntos). Se valorará en el caso de la Residencia joven, la formación previa de los solicitantes. Y en el caso de la Residencia consolidada, la trayectoria.
- Originalidad del proyecto y viabilidad para su futura puesta en escena (hasta 20 puntos).
- Posibilidades de futura producción y proyección en otros espacios de la Comunidad Foral en la próxima temporada (hasta 20 puntos).

El resultado se comunicará a todas las personas y compañías interesadas a partir del 9 de mayo de 2025 en el email que hayan aportado en la presentación del proyecto.

BASES DE LA RESIDENCIAS

**Festival
de Teatro
de Olite
2025**

Contacto:

Fermín Guillorme Rodrigo

Técnico Superior de la
Sección de Programas Artísticos y Difusión
fguillor@navarra.es